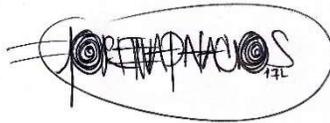


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 4 de mayo de 2023. Al Despacho para proveer el proceso ejecutivo N° **2019-692**, de **MARÍA EUGENIA TRASLAVIÑA GONZÁLEZ** contra PORVENIR S.A., informando que obra solicitud de entrega de título presentada el 3 de mayo de 2023 (057SolicitudEntregaTítulo.pdf) y que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado a órdenes del proceso el título 400100008039103.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., Primero (1º) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Solicita la apoderada de la demandante, Dra. SAMIRA ALARCÓN NORATO, en escrito que aparece agregado 057 Archivo SolicitudEntregaTítulo.pdf, se ordene la entrega a su favor del título consignado al proceso por parte de la ejecutada.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso, el título número 400100008039103 por valor de \$737.717, consignado por PORVENIR S.A. por concepto de costas procesales (InformeDeTítulos.pdf), según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A., y por ser procedente, se dispone:

**La entrega de los títulos judiciales números 400100008039103 por valor de \$737.717 a la Dra. SAMIRA ALARCÓN NORATO, identificada con la C.C. 23.497.170 y portadora de la T.P. 83.390 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 2, 057SolicitudEntregaTítulo.pdf).**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el valor que cubrió la entidad ejecutada corresponde al concepto y valor por el cual se libró el mandamiento ejecutivo, se ordena la **terminación** del presente proceso ejecutivo **por pago** total de la obligación y el **archivo del expediente, previas las anotaciones en el sistema.**

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 198 de fecha 04/12/2023



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA**